

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E S D

REF EXPEDIENTE No 06127042
FECHA DE LA SOLICITUD diciembre 19 de 2006
SOLICITANTE OMYA DEVELOPMENT AG
TITULO PROCESO DE FABRICACIÓN EN PARÍTULAS
PIGMENTARIAS AUTOLIGANTES, SECAS O EN SUSPENSIÓN Y
DISPERSIÓN ACUOSAS, QUE CONTIENEN MATERIAS
INORGÁNICAS Y LIGANTES

ASUNTO CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de Febrero 9 de 2007, que vence Abril 9 de 2007 y me permito presentar los siguientes documento

- El documento de PODER otorgado a mi favor, junto con la prueba de existencia y representación legal del solicitante, debidamente legalizados
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores
- El documento en el que consta la CESIÓN del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ruego a usted continuar con el presente trámite

Señor Jefe


DILIA RODRIGUEZ D ALEMAN
TLR/srr
P 886 

P 886

71 88

TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/064 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia

(Se traducen un documento de Cesión a favor de la compañía OMYA DEVELOPMENT AG. Certificado Notarial Apostilla No 18038 escritos en inglés)

CLARKE, MODET & Cº

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA 92397, COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, GANE PATRICK (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador, con domicilio en STUDENWEG 8 4852, Rothrist, SUIZA, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

OMYA DEVELOPMENT AG

con domicilio en 42 BASLERSTRASSE, 4665, OFTRINGEN, SUIZA,

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión

Dada y firmada a los 11 dias del mes de Enero, 2007

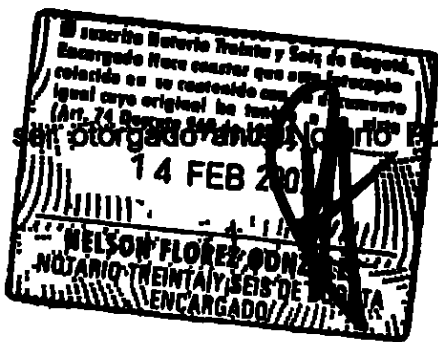
(Firmado) ilegible

El Cedente

(Firmado) ilegible

El Cesionario

~(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el



TRADUCCION OFICIAL No. 07/064
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

72 25

Cónsul Colombia o mediante Apostilla)

Certificado Notarial

Por el presente se certifica que la firma al respaldo del Cedente Sr Patrick Gane, ciudadano Británico, domiciliado en Rothrist, SUIZA, firmada en la "Cesión", es auténtica

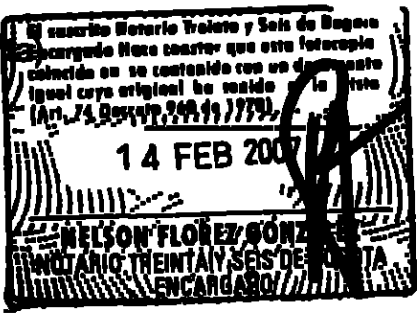
Además, se certifica que el Cesionario,

- la compañía OMYA DEVELOPMENT AG, compañía limitada, con domicilio en CH-4665 Oftringen (Suiza), está registrada en el registro mercantil del Cantón de Aargau en Aargau, y está representada por el Sr Mathias Buri, ciudadano de Kernennied y Oberburg, Suiza, domiciliado en Rothrist, Suiza, con firmas conjunta con el Sr Othmar Haag, ciudadano de Warth-Weiningen, Suiza, domiciliado en Zollikerberg, Suiza, con firmas conjuntas de los dos,
- las firmas al respaldo del Sr Mathias Buri, ciudadano de Kernennied y Oberburg, Suiza, domiciliado en Rothrist, Suiza, así como la de Othmar Haag, ciudadano de Warth-Weiningen, Suiza, domiciliado en Zollikerberg, Suiza, estampadas sobre la "Cesión", son auténticas

Egerkingen, Enero 11, 2007

Notario Publico (Firmado) Ilegible

(Sello Notarial a tir



107 / 064
TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO FLORES ARIAS
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

43 A

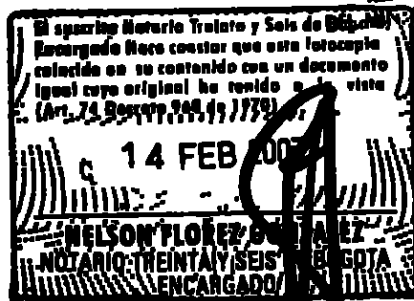
APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

- 1 País Confederación Suiza, Cantón de Lucerna
Este documento publico
 - 2 Ha sido firmado por Dr Bernhard Studer
 - 3 Obrando en calidad de Notario Publico
 - 4 Lleva el sello/estampilla del Notario Publico
- CERTIFICADA
- 5 En Soleure
 - 6 Hoy 15 Enero, 2007
 - 7 Por el ANITA SCHÜRCH, Funcionaria de la Cancilleria
 - 8 No 16038
 - 9 Sello/Estampilla (Sello)
 - 10 Firma (Firmado) ilegible

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito
Bogotá Febrero 13 2007

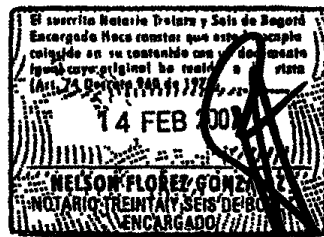
Juan Pablo Ruiz A. Aguilera
TRADUCCION OFICIAL No. 171064
JUAN PABLO RUIZ A. AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
del 110 DE MARZO 2003
MINISTERIO DE INTERIOR Y LE JUSTICIA



3
2

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2007.11.3.14 A 2 34
WCS
OFICINA DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
5 6 5 4 4 9
JUAN PEDRAJAS
C/1. FICHA ADM. DE EX. 11
C/2. FICHA ADM. DE EX. 12
C/3. FICHA ADM. DE EX. 13
C/4. FICHA ADM. DE EX. 14
C/5. FICHA ADM. DE EX. 15



Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESI N

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL
CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE
ASSIGNOR)

GANE PATRICK

en su carácter de inventor /diseñador

Inventor /designer of

con domicilio en

domiciled at Studenweg 8
4852 ROTHRIST
SWITZERLAND

por el presente documento declara que
cede todos y cada uno de los derechos que
le corresponden o puedan corresponderle
sobre la siguiente invención, modelo de
utilidad, diseño industrial

do hereby declares that it assigns all and
each of his rights and privileges on the
following invention, industrial design,
utility model

a

to OMYA DEVELOPMENT AG

con domicilio en

with domicile in 42 BASLERSTRASSE
4665 OTTRINGEN
SWITZERLAND

En prueba de la mutua aceptación de esta
cesión ambas partes CEDENTE y
CESIONARIO firman el presente
documento

As a proof of the mutual acceptance of this
assignment, both parties ASSIGNOR and
ASSIGNEE sign the present document

Dado y firmado en

A los Dias de De

Granted and signed at

on this 14th day of January of 2002

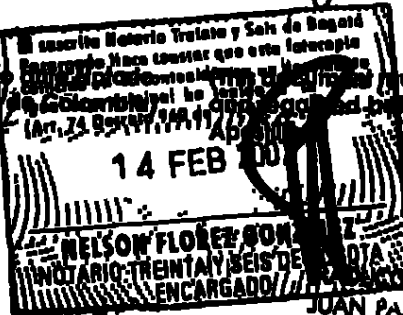
El Cedente /The Assignor

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado
público y legalizado por el Consu
o por Aposilla



This document must be signed before Notary Public
(Art. 74 of the Constitution of Colombia) or by

TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA O. U. C. A.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
R.C. 116 U.E. M. U. U. U.
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Notarial Certification

This is to certify that the overleaf signature of the Assignor, Dr Patrick Gane, British nationality resident at Rothrist, Switzerland being set on the "Assignment" is genuine

Furthermore, this is to certify that the Assignee,

- the company "Omya Development AG", limited company, domiciled in CH-4665 Oftringen (Switzerland) is registered in the commercial register of the Kanton of Aargau in Aarau and is represented by Mr Matthias Buri, citizen of Kempten and Oberburg, Switzerland, resident at Rothrist, Switzerland, with joined signature at two as well as by Mr Othmar Haag, citizen of Warth-Weiningen, Switzerland, resident at Zollikerberg, Switzerland, with joined signature at two,
- the overleaf signatures of Mr Matthias Buri, citizen of Kempten and Oberburg, Switzerland resident at Rothrist, Switzerland, as well as of Mr Othmar Haag, citizen of Warth-Weiningen, Switzerland, resident at Zollikerberg, Switzerland, being set on the "Assignment" are genuine

Egerkingen, January 11, 2007

The public Notary



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Country Swiss Confederation
This public document
- 2 has been signed by Dr. Bernhard Steder
Notary public of the Canton of Solothurn
- 3 acting in the capacity of
- 4 bears the seal/stamp of the notary public.
Chancery-mentioned
Certified

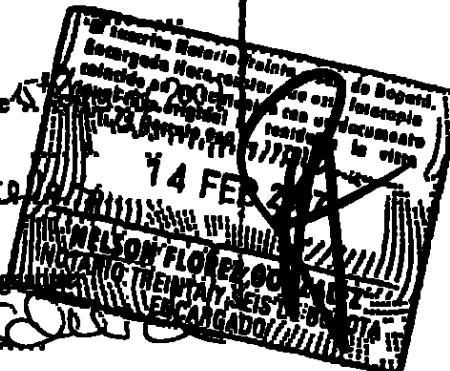
5 at Soleure

6 the



Attestation signed by
office manager chancery
number 16038
stamp/seal.

10. Signature



TRADUCCION OFICIAL No.
JUAN PABLO PIEDRAHITA ACUJILLA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



Consulado de Colombia

Berna

AUTENTICACION DE FIRMA N°

006

BERNA, 16 DE ENERO DE 2007

El Suscrito Segundo Secretario Encargado
de las funciones consulares de la embajada de la republica de Colombia

CERTIFICA

Que la señora **ANITA SCHÜRCH** que autoriza el presente documento, ejerce legalmente en la fecha expresada, las funciones de Oficial de la Cancillería de estado del Cantón de SOLEURE y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado

El Suscrito Segundo Secretario Encargado de las Funciones Consulares de la Embajada, no asume responsabilidad alguna por el contenido d l documento autenticado

CESAR H ESTRADA



- Pagado Impuesto de Timbre
- Pagado Derechos Consulares

P. 886
26

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 07/063 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Se traducen un documento de Cesión a favor de la compañía OMYA DEVELOPMENT AG Certificado Notarial Apostilla No 18039 escritos en inglés)

CLARKE, MODET & C°

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397, COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, SCHÖLKOPF JOACHIM (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador, con domicilio en BUECHBÜHLSTRASSE 3 89 56 Killwangen, SUIZA,

por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

OMYA DEVELOPMENT AG

con domicilio en 42 BASLERSTRASSE, 4665, OFTRINGEN, SUIZA,

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión

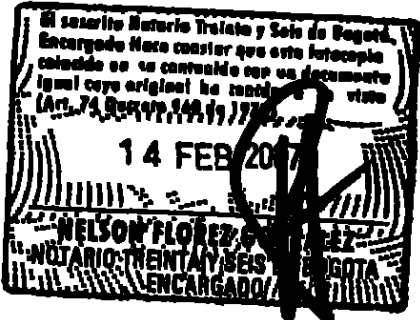
Dada y firmada a los 11 días del mes de Enero, 2007

(Firmado) ilegible

El Cedente

(Firmado) ilegible

El Cesionario



TRADUCCION OFICIAL No. 7 / 0 6 3
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
No. 718 DE MARZO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

12

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Publico y legalizado por el
Cónsul Colombia o mediante Apostilla)

Certificado Notarial

Por el presente se certifica que la firma al respaldo del Cedente Sr Joachim Schölkopf, ciudadano Alemán, domiciliado en Killwangen, SUIZA, firmada en la "Cesión", es auténtica

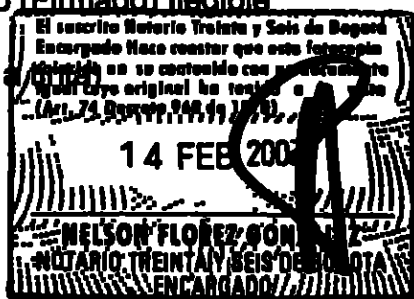
Además, se certifica que el Cesionario,

- la compañía OMYA DEVELOPMENT AG, compañía limitada, con domicilio en CH-4665 Oftringen (Suiza), está registrada en el registro mercantil del Cantón de Aargau en Aargau, y está representada por el Dr Patrick Gane, de nacionalidad Británica, domiciliado en Rothrist, Suiza, con firma conjunta de los dos con el Sr Mathias Buri, ciudadano de Kemenned y Oberburg, Suiza, domiciliado en Rothrist, Suiza, con firmas conjuntas los dos,
- las firmas al respaldo de Dr Patrick Gane, de nacionalidad Británica, domiciliado en Rothrist, Suiza, así como la del Sr Mathias Buri, ciudadano de Kemenned y Oberburg, Suiza, domiciliado en Rothrist, Suiza, estampadas sobre la Cesión, son auténticas

Egerkingen, Enero 11, 2007

Notario Publico (Firmado) Ilegible

(Sello Notarial)



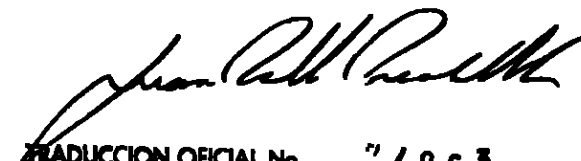
TRADUCCION OFICIAL No. 7 / 0 6 3
JUAN PABLO PIEDRA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

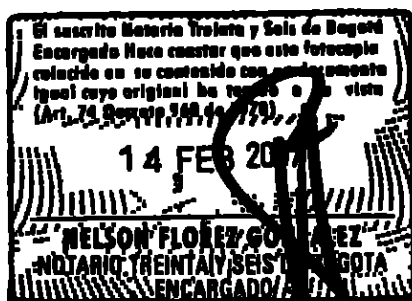
APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

- 1 País Confederación Suiza, Cantón de Lucerna
Este documento publico
 - 2 Ha sido firmado por Dr Bernhard Studer
 - 3 Obrando en calidad de Notario Publico
 - 4 Lleva el sello/estampilla del Notario Publico
- CERTIFICADA**
- 5 En Soleure
 - 6 Hoy 15 Enero, 2007
 - 7 Por el ANITA SCHÜRCH, Funcionaria de la Cancillería
 - 8 No **16039**
 - 9 Sello/Estampilla (Sello)
 - 10 Firma (Firmado) ilegible

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito
Bogotá, Febrero 13 2007


TRADUCCION OFICIAL No 16039
JUAN PABLO FLOREZ ALFARO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
BOGOTA, COLOMBIA
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2007 FEB 14 A 2 34
JOS
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D C

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
565447
Juan Pineda Ha.
FIRMA ARAPECE LA
RECIBIMOS DE SEMPRE
LAS FUNCIONES INDICAD.

El suscrito Marqués Jaramila y Sotillo de Bogotá.
Encargado de la consular que en el presente
coincide en su contenido con el documento
igual cuyo original ha sido visto
(Art. 24 del Decreto 1773 de 1970)
14 FEB 2007
NELSON FLORES GONZALEZ
NOTARIO TREINTAY SEIS BOGOTA
ENCARGADO

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

SCHILLKOPF JOHANN

en su carácter de inventor /diseñador

Inventor /designator of

con domicilio en

domiciled at

BUECHBUHLSTRASSE 3
8956 KILLWANGEN
SWITZERLAND

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

a

to OMYA DEVELOPMENT AG

con domicilio en

with domicile in

42 BASLERSTRASSE
4665 OFTENSINGEN
SWITZERLAND

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document

Dado y firmado en

A los

Días de

De

Granted and signed at

on this 14th day of January of 2007

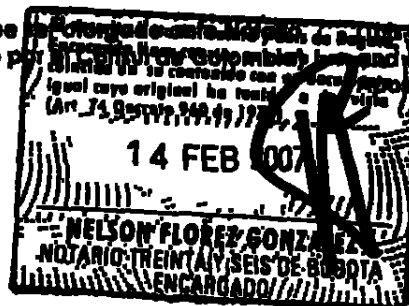
El Cedente /The Assignor

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser firmado ante Notario Público o por Apostilla
público y legalizado por el Consulado de Colombia (o legalized before the Colombian Consul) or by
o por Apostilla



TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO MUÑOZ MORALES
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN. INTERIORES Y JUSTICIA

Notarial Certification

This is to certify that the overleaf signature of the Assignor, Mr Joachim Schölkopf, German nationality resident at Killwangen, Switzerland being set on the "Assignment" is genuine

Furthermore, this is to certify that the Assignee,

- the company "Omya Development AG", limited company, domiciled in CH-4665 Oftringen (Switzerland) is registered in the commercial register of the Kanton of Aargau in Aarau and is represented by Dr Patrick Gane British nationality, resident at Rothrist, Switzerland, with joined signature at two as well as by Mr Matthias Buri, citizen of Kemenned and Oberburg, Switzerland, resident at Rothrist, Switzerland, with joined signature at two,
- the overleaf signatures of Dr Patrick Gane, British nationality, resident at Rothrist, Switzerland, as well as of Mr Matthias Buri, citizen of Kemenned and Oberburg, Switzerland, resident at Rothrist Switzerland, being set on the "Assignment" are genuine

Egerkingen, January 11, 2007

The public Notary



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Country Swiss Confederation
This public document
- 2 has been signed by Dr Bernhard Stedler
notary public of the
- 3 acting in the capacity of Canton of Solothurn, Egerkingen
4. bears the seal/stamp of the notary public
above-mentioned.

Certified

5 at Soleure

6. the 11th January 2007

by

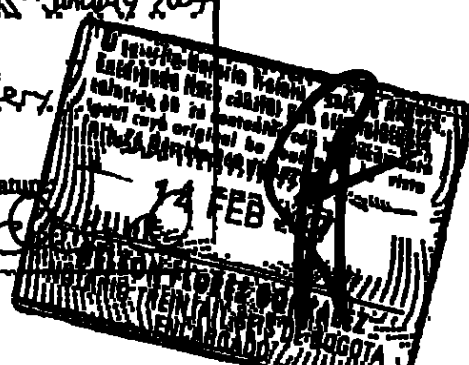
Audita Schürli,
office manager, Gammellery.

number

16039

amp/seal.

10. Signature



TK 47 30 -



8071

Consulado de Colombia

Berna

AUTENTICACION DE FIRMA N°

007

BERNA, 16 DE ENERO DE 2007

El Suscrito Segundo Secretario Encargado
de las funciones consulares de la embajada de la republica de Colombia

CERTIFICA

Que la señora **ANITA SCHÜRCH** que autonza el presente documento, ejerce legalmente en la fecha expresada, las funciones de Oficial de la Cancilleria de estado del Cantón de SOLEURE y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado

El Suscrito Segundo Secretario Encargado de las Funciones Consulares de la Embajada, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento autenticado

CESAR H ESTRADA

- Pagado Impuesto de Timbre
- Pagado Derechos Consulares



TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/062 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución número 718 de 2003.

(Se traduce un Poder otorgado por la compañía OMYA DEVELOPMENT AG con fecha 11 de Enero 2007, certificado notarial y Apostilla No 16040 escritos en Inglés)

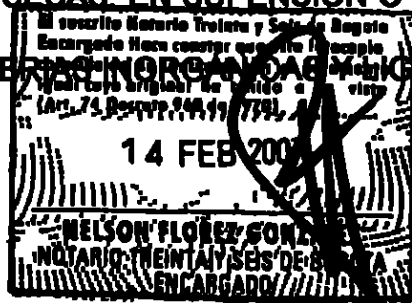
Clarke, Modet & Co

COLOMBIA

(Dirección en español)

PODER

Yo (nosotros), representantes legales de OMYA DEVELOPMENT AG, sociedad constituida y existente bajo las leyes de SUIZA, y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en 42 BASLERSTRASSE, 4665, OFTRINGEN, SUIZA, por el presente por el presente confiero (conferimos) poder especial a favor de a DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No 41 654 882 de Bogotá y Tarjeta Profesional 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, identificada con Tarjeta Profesional 36448 y cédula de ciudadanía No 40 017 374 de Tunja, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre de la otorgante la representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a la siguiente "PROCESO DE FABRICACIÓN DE PARTÍCULAS PIGMENTARIAS, AUTOLIGANTES, SECAS, EN SUSPENSIÓN O DISPERSIÓN, ACUOSAS, QUE CONTIENEN MATERIAS INORGANICAS LIGANTES"

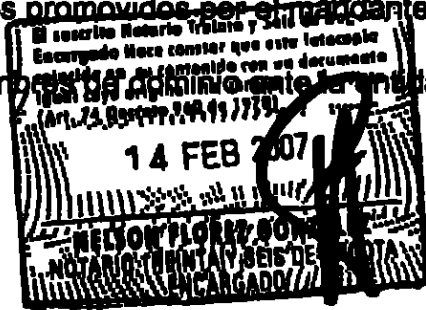


TRADUCCION OFICIAL No. **07/062**
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
 TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
 RES 16 DE MARZO 2003
 DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

28

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualesquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, variedades vegetales, Marcas, Lemas, Nombres y Enseñas Comerciales y Denominaciones de Origen, así como sus renovaciones, prórrogas, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias
- 2) Solicitar, tramitar, obtener, y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros /sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento, así como sus renovaciones o prórrogas, cesiones, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reivindicaciones, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios También podrán intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía, acciones o juicios promovidos por el mandante o contra él

- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente



TRADUCCION OFICIAL No. 07 / 0 6 2
JUAN PABLO AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN. INTERIOR Y LE JUSTICIA

834

6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios amba mencionados quedan facultados para conciliar, cancelar, transigir, aceptar cláusulas compromisorias, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso

7) Ratificar o no la agencia oficiosa

8) Así mismo facultamos a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren

Dado y firmado en (EN BLANCO), hoy día 11 de Enero, 2007

Por (Firmado) Ilegible (Firmado) Ilegible

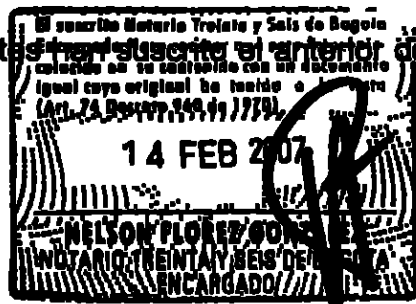
CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es una SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en El Salvador, México, Estados Unidos de América y Venezuela)

Expedido hoy día 11 de Enero, 2007, el suscrito Notario CERTIFICA que

- 1) Dr PatnckGane y Mathias Bun, (nombre de quienes firman el poder), mayores de edad y domiciliados en Studenweg 8, CH-4852 Rothrist, Suiza, y Mättelweg 20, CH- 4852 Rothrist, Suiza, suscribieron el anterior documento
- 2) Los otorgantes le son conocidos personalmente y tienen capacidad para firmar el documento

- 3) Los otorgantes han suscrito el anterior documento en sus calidades de Jefe



TRADUCCION OFICIAL No. 07 / 062
JUAN PABLO FLORES AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

84 10

de I & D y Jefe de Ingeniería de Pigmentos de la persona jurídica OMYA DEVELOPMENT AG

- 4) La mencionada persona jurídica con domicilio comercial en 42 BASLERSTRASSE, 4665, OFTRINGEN, SUIZA, está debidamente constituida, tiene actualmente existencia legal y el fin para el cual se otorga este poder se encuentra dentro de su objeto social
- 5) El otorgante tiene en efecto la capacidad referida y su representación es legal y está autorizado para otorgar este poder
- 6) Fundamento las certificaciones 3), 4) y 5) en los documentos auténticos que para tal fin me fueron exhibidos /

(Firmado) Ilegible, Notario Publico 11 1 07

Nota El Consulado de Colombia debe autenticar la firma del Notario Publico Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia de 1) la existencia legal de la sociedad, 2) que cumple actualmente con su objeto social, y 3) que la persona o personas que otorgan este poder están facultadas para hacerlo El Cónsul también certificará que los tuvo a la vista los documentos que prueban y acreditan tales circunstancias

LEGALIZACIÓN POR EL CÓNSUL DE COLOMBIA A O POR APOSTILLA

(Sello Notarial a tinta)

El presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo del Notario Público y que ha sido verificado por el Notario Público.

14 FEB 2007

NELSON FLORES GONZALEZ

NOTARIO TREINTAY SEIS DE ABRIL

ENCARGADO

TRADUCCION OFICIAL No. 07 / 062

JUAN PABLO FLORES AGUIRRE

TRADUCCION E INTERPRETE OFICIAL

11 DE MAYO 2003

DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

87 4

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)	
1	País Confederación Suiza, Cantón de Lucerna
	Este documento público
2	Ha sido firmado por Dr Bernhard Studer
3	Obrando en calidad de Notario Publico
4	Lleva el sello/estampilla del Notario Publico
CERTIFICADA	
5	En Soleure
6	Hoy 15 Enero, 2007
7	Por el ANITA SCHÜRCH, Funcionaria de la Cancillería
8	No 16040
9	Sello/Estampilla (Sello)
10	Firma (Firmado) Ilegible

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito
Bogotá Febrero 13, 2007

Juan Pablo Aguilera
TRADUCCION OFICIAL No. 071362
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
18 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

El suscrito Notario Publico y Sello de Bogotá
Encargado Hace constar que esta fotocopia
colocada en su contenido con un documento
igual cuyo original ha tenido a la vista
(Art. 24 Decreto 948 de 1979)
14 FEB 2007
NELSON FLORES GONZALEZ
NOTARIO TREINTAY SEIS DE AGOSTA
ENCARGADO

RESPECTADAMENTE,
SU AGENTE
JULIO LEXIO

2007 FEB 14 A 2 33

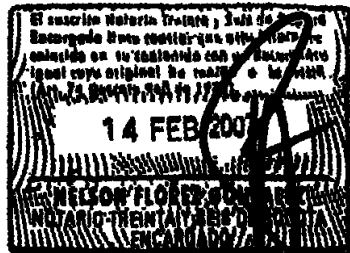
100
LE DELEGACIONES
BOGOTÁ C

7018315MIM

54549

565446
 Juan Pineda H
 C/A FIRMA ATARCE
 DOCUMENTO DESEMPEN
 1. S ILACIONES INDICAD

CA FARM AFFILIATE:
DOCUMENTS SECTION
1-5 PLACES INDICATED



啓

Yo (nosotros) abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

an organization existing under the laws of **SWISS**

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

and in present execution of its business activity domiciled at 42
BASLERSTRASSE, 4665 OTTENSINGEN, SWITZERLAND

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, Identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and to 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, to 36448, identification card No. 40.017 374 of Turgo, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of greater before any entity authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other in all matters concerning the following:

concerning the following: "Proceso de fabricación de productos pigmentarios coloidales, secos o en suspensión o dispersión acuosa, que contienen materias inorgánicas y orgánicas."

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin, as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity protection to the consumer granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials, the actions for writ mandamus, police actions, in actions, lawsuits or litigations instigated by the greater or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: constitute, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys substitute this Power of Attorney and to revoke such institutions

Dado y firmado en

a los días de

...Gangster and signed at

11th day of January of 2007

14 FEB 20 1964

NELSON FLORES RO
INDIANO THIRTY SEIS DE JUNTA
ENCARGADO

Traducción Oficial No. 37102
 JUAN F. ... A HIA AGUILERA
 Traductor e Interpreté Oficial
 DEL MIN. INTER. DE JUSTICIA

874

CERTIFICADO NOTARIAL

(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los _____ días del mes de _____ de _____
el Notario que suscribe DA FE de que

1 _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado _____

_____ firmó de su puño
y letra el documento que antecede.

2 Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento

3 El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de _____
de la persona jurídica _____

4 La citada persona jurídica con sede en _____ está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social
5 El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder
6 las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5 me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

NOTA. A continuación de lo anterior el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de _____
el Notario que suscribe DA FE de que:

1 _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____

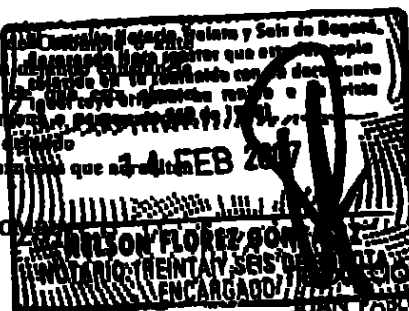
_____ firmó en su presencia
el documento que antecede conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA. A continuación de lo anterior el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia, a quien se otorga, debe expedir una certificación, en la que conste lo siguiente:
1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que la persona que otorga el poder está facultada para hacerlo, y 3) de que la persona que otorga el poder está facultada para hacerlo, cuando conste en el mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acreditan tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL CONSUL DE COLOMBIA
O POR APOSTILLA



NOTARIAL CERTIFICATE

(When the applicant is a CORPORATION)

(Powers of attorney granted in El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This 11th day of January 2007
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1 Dr. Patrick Gane and Matthias Buri
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled at Studerweg 8, CH-4852 Rothrist, Switzerland and at Mätteliweg 20, CH-4852 Rothrist, Switzerland set their hand on the foregoing document.

2 The grantors are to him personally known and that they have legal capacity to execute the document.

3 The grantors have executed the foregoing document in their capacity of Head of R&D and Head of Pigment Engineering of the juridical person Onya Development AG

4 The mentioned juridical person with place of business at Baslerstrasse 42 CH-4665 Oftringen, Switzerland is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5 The grantors have in fact the referred quality and that their representations are legal and that they are empowered to grant this power of attorney.

6 I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me.

11 07

Notary Public

NOTA. Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public

For all other countries the Colombian Consul or before who it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being accomplished, 3) that the person or persons who grant this Power of Attorney are empowered to do it. The Consul will certify also that the documents evidencing those circumstances were exhibited to him.

LEGALIZATION BY THE COLOMBIAN CONSUL OR BY APOSTILLE.



OFICIAL No. 0710 E 2
JUAN PABLO PIEDRAHITA ALVARADO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA





Consulado de Colombia

Berna

AUTENTICACION DE FIRMA N°

008

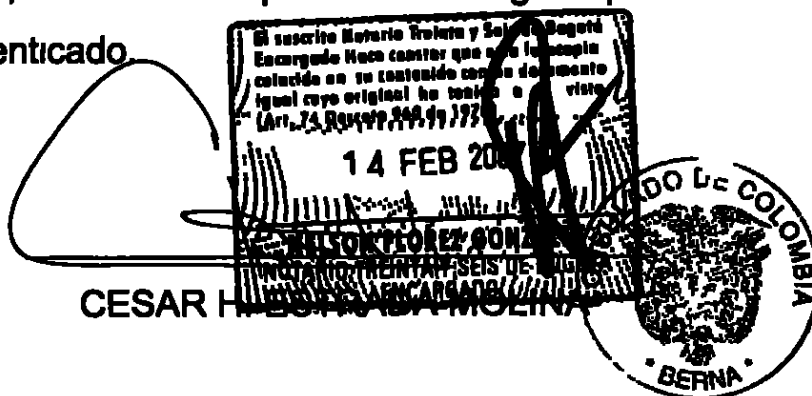
BERNA, 16 DE ENERO DE 2007

El Suscrito Segundo Secretario Encargado
de las funciones consulares de la embajada de la republica de Colombia

CERTIFICA

Que la señora *ANITA SCHÜRCH* que autoriza el presente documento, ejerce legalmente en la fecha expresada, las funciones de Oficial de la Cancilleria de estado del Cantón de SOLEURE y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado

El Suscrito Segundo Secretario Encargado de las Funciones Consulares de la Embajada, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento autenticado.



• Pagado Impuest de Timbre U\$ 9 00